

1. INTRODUCCIÓN.

IARCO S.A., es una compañía orientada a hacer realidad los proyectos y objetivos de sus clientes mediante el desarrollo de soluciones innovadoras y de alta calidad, fundamentando su gestión en principios de excelencia, responsabilidad, sostenibilidad y generación de valor. La sociedad trabaja permanentemente por consolidarse como una empresa líder en su sector, reconocida por la calidad de sus productos y servicios, así como por su compromiso con el crecimiento continuo, la ética empresarial y el impacto positivo en la sociedad.

En el desarrollo de sus actividades, **IARCO S.A.**, promueve un modelo de negocio sostenible e incluyente, que fortalece las relaciones con sus grupos de interés y contribuye al bienestar de las comunidades, al progreso económico y al desarrollo responsable del entorno. Asimismo, la sociedad reconoce la importancia de respetar y promover los derechos humanos, alineando sus operaciones y relaciones comerciales con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales aplicables.

De igual forma, en el marco del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, especialmente lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, **IARCO S.A.**, reafirma su compromiso con la garantía de la privacidad, la seguridad de la información y la protección de los derechos fundamentales de los titulares de datos personales. Para ello, fomenta una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad, la finalidad, la lealtad y la responsabilidad en el tratamiento de la información.

En este sentido, la sociedad propende por consolidar un entorno confiable, ético y seguro para la gestión de los datos personales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza pública, la sostenibilidad empresarial y el desarrollo de una economía digital responsable.

1. OBJETIVOS.

IARCO S.A., identificada con NIT 830.509.112-4, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias en materia de protección de datos personales, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el propósito de garantizar la adecuada protección del derecho fundamental al hábeas data, así como los derechos a la privacidad, intimidad, buen nombre y debido proceso de los titulares de la información.

En virtud de lo anterior, la compañía informa a sus distintos grupos de interés, tales como trabajadores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratantes, contratistas, colaboradores y, en general, a todas las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de **IARCO S.A.**, los mecanismos, procedimientos y lineamientos implementados para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La presente política establece los criterios aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y demás formas de tratamiento de datos personales, así como los procedimientos mediante los cuales los titulares podrán ejercer sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación y supresión de la información, en los términos previstos por la ley.

Los datos personales que se encuentren en custodia de **IARCO S.A.**, en su calidad de responsable y/o encargado del tratamiento, serán gestionados conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, así como a las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales en Colombia.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, **IARCO S.A.**, ha desarrollado esta política con el fin de definir los lineamientos internos para el tratamiento de datos personales y garantizar que los encargados del tratamiento actúen en concordancia con las disposiciones aquí previstas.

La información contenida en las bases de datos de la compañía ha sido recolectada en desarrollo de sus actividades comerciales, contractuales y operativas, respetando en todo momento los principios y disposiciones legales aplicables.

En este sentido, **IARCO S.A.**, garantiza a los titulares de la información el pleno ejercicio de su derecho fundamental al hábeas data, permitiéndoles conocer, actualizar, rectificar y, cuando sea procedente, suprimir sus datos personales, conforme a los procedimientos establecidos en la ley y en la presente política.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente política es aplicable teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" y el Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos". A estas Políticas le serán aplicable todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las políticas y procedimientos contenidos en la presente Política, aplican a las bases de datos que maneja **IARCO S.A.**, que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012" y la Circular Externa 002 de 2015 que "Adicionó el Capítulo Segundo en el Título V de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio", cuyo período de vigencia se contará desde la fecha de la autorización y hasta el cese de las operaciones de la compañía.

Los procesos de **IARCO S.A.**, que deban realizar el Tratamiento de los datos personales (datos públicos, datos semiprivados, datos privados, datos sensibles, datos de los niños, niñas y adolescentes), en calidad de responsable y de Encargado. Las disposiciones establecidas en este documento y las demás que dicte la normatividad colombiana en materia de Protección de datos personales, son de obligatorio cumplimiento.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 734 de 2002, artículo 95, estipula la reserva legal en la acción disciplinaria, Código Disciplinario Único.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1727 de 2009, por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
- Ley 1581 de 2012. Decreto 886 de 2014, por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015, títulos I, II, III, IV, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015, capítulo 4, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Sentencia C-748 de 2011, control constitucional al Proyecto de Ley Estatutaria No.184 de 2010 Senado; 046 de 2010 Cámara, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

5. DEFINICIONES.

IARCO S.A., y todas las empresas con las que llegaré a formar un grupo que desarrollen actividades en Colombia, así estén domiciliadas en un país diferente y que recolecten datos de personas para fines relacionados con sus actividades.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la

forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural o jurídica cuyos datos personales y comerciales, sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos entre otros los datos relativos al estado civil de las personas a su profesión oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o el encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable. **Términos y Condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

6. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

IARCO S.A., con sede principal en la calle 14 No 23-26 local 300 Edificio Álamos Plaza Pereira, Risaralda en la República de Colombia. Línea telefónica 5613836 correo electrónico: habeasdataiarco@iarco.com.co y página web <https://www.iarco.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos/>

7. OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES-OPD.

El Área Jurídica estará encargada de la administración y tratamiento de datos personales de la compañía **IARCO S.A.**, que cuenta con un oficial de protección de datos personales de acuerdo con el artículo 2.2.2.25.4.4. del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, nombrado según consta en el Acta No. 96 de la reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad del 11 de marzo de 2026.

Las peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización será:

Oficial de Protección de Datos Personales:

María Teresa Cáceres De La Ossa

Telefonía Fijo: (606) 5613836

Correo electrónico: habeasdataiarco@iarco.com.co

Página web y Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):

<https://www.iarco.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos/>

Dirección: calle 14 No 23-26 local 300 Edificio Álamos Plaza Pereira, Risaralda.

El rol antes mencionado será el contacto de los Titulares de Datos Personales, para todos los efectos previstos en esta Política.

A través de los referidos canales de atención, **IARCO S.A.**, tramitará las consultas y reclamaciones en materia de Datos Personales de conformidad con la Ley, esta Política y el Manual Interno. Algunas de las funciones que cumplirán la línea de atención especializada y/o el correo en relación con Datos Personales son:

- (i) Recibir y atender todas las solicitudes de los Titulares, tramitar y responder solicitudes.
- (ii) Dar respuesta a los Titulares sobre aquellas solicitudes que no procedan de acuerdo con la Ley.
- (iii) Asegurar la protección de los Datos Personales. Asegurar la implementación de buenas prácticas de gestión de Datos Personales dentro de **IARCO S.A.**, registrar las Bases de Datos administradas por la compañía en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar dicho registro cuando sea necesario.

8. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por **IARCO S.A.**, en los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales.

a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por **IARCO S.A.**, debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de interpretación integral de derechos constitucionales: La normativa aplicable, así como el contenido del presente documento, se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

e) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

f) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **IARCO S.A.**, cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

g) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento sólo podrá hacerse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

h) Principio de temporalidad de la información: La información del titular será objeto de tratamiento por el tiempo necesario para el agotamiento de la finalidad para el cual fue recolectado; y conservado en su soporte documental por el término de Conservación y/o Retención Documental que le resulte aplicable, de conformidad a lo previsto en el Código de Comercio (Art. 60).

i) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de **IARCO S.A.**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

j) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a IARCO S.A., en su condición de responsable del tratamiento.

- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a **IARCO S.A.**, en su condición de responsable del Tratamiento.
- c)** Ser informado por **IARCO S.A.**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento.
- e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

IARCO S.A., mantendrá habilitados medios de contacto para que los Titulares de datos puedan ejercer sus derechos y dar aplicación a los procedimientos previstos en el manual estas Políticas, los cuales serán informados y puestos a disposición en el Aviso de Privacidad.

10. DEBERES DE IARCO S.A. RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La compañía tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014 y las demás normas aplicables sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, **IARCO S.A.**, compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.

- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e)** Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente haya suministrado y adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.
- k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos internos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente política y en especial para la atención de consultas y reclamos;
- l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n)** Insertar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles de recibido el reclamo completo.

- o) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- q) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- r) Designar a un área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- s) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento y finalidad de la Política de Protección de Datos Personales busca:

1. Instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley.
2. Contamos con un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.
3. Los Datos Personales de los Titulares son recolectados y tratados por **IARCO S.A.**, en desarrollo de su objeto social y con las siguientes finalidades:

IARCO S.A., podrá recolectar datos para los siguientes fines y así deberá ser informado al Titular:

- A. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales y el envío de productos;
- B. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- C. Informar sobre nuevos productos y/o servicios, promociones, cambios o modificaciones en estos;

- D. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial, adelantados por **IARCO S.A.**, y/o por terceras personas y en general realizar actividades de promoción y mercadeo.
- E. Evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios, así como realizar estadísticas internas.
- F. Informar sobre el estado de los pedidos o requerimientos.
- G. Atender quejas y reclamaciones.
- H. Otorgar cupos de crédito, informar sobre el estado de cuentas (cartera)
- I. Invitar a eventos.
- J. Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- K. Se realiza la consulta en listas restrictivas nacionales e internacionales, tales como las emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y demás fuentes oficialmente reconocidas, con el fin de adelantar procesos de debida diligencia, verificación de antecedentes y validación de contrapartes, garantizando la transparencia y la integridad en las relaciones comerciales, contractuales y laborales de **IARCO S.A.**
- L. Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos de **IARCO S.A.**
- M. Cumplir con sus obligaciones legales y estatutarias
- N. Vincular personal y cumplir con sus obligaciones legales como empleador, tales como gestión de personal, pago de nómina, pago de prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, formación o capacitación de personal, entre otros.
- O. Hacer su propia gestión administrativa, contable, fiscal y financiera lo cual incluye realizar gestión de cobros y pagos, facturación, gestión de proveedores, gestión de clientes, gestión de inversiones, informes a las autoridades de impuestos, entre otros.
- P. Transferir datos personales a las autoridades competentes a quienes deban ser transferidos por exigencia legal o por mandato judicial.
- Q. Realizar capacitaciones sobre los productos o servicios de la empresa, dirigidos a proveedores, clientes y/o aliados estratégicos o comerciales.

- R. Compartir información a través de las redes sociales o por cualquier otro medio dispuesto por **IARCO S.A.**
- S. Transferir datos y almacenarlos en aplicaciones de terceros para enviar información promocional y optimizar experiencia al cliente, así como posibilidades de mejora.
- T. La Compañía, en el marco de la relación laboral, podrá recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir datos personales de sus empleados, incluyendo información de identificación, datos de contacto, trayectoria y desempeño laboral, así como datos sensibles relacionados con su historia clínica y resultados de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, con la finalidad de cumplir obligaciones legales y contractuales en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, gestionar beneficios o convenios que mejoren su experiencia y condiciones de trabajo, y adoptar medidas de prevención de riesgos, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- U. Adicionalmente, **IARCO S.A.**, trata la información con fines de cumplimiento corporativo, por lo cual podrá utilizarla para la verificación de: (i) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios y de responsabilidad por daños al patrimonio estatal; (ii) inhabilidades e incompatibilidades; (iii) lavado de activos; (iv) financiación del terrorismo; (v) corrupción; (vi) soborno transnacional; (vii) personas buscadas por la justicia, y en general, cualquier otra información contenida en Bases de Datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
- V. Respecto de los datos (i) recolectados directamente en la recepción de nuestras instalaciones, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **IARCO S.A.**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la compañía y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **IARCO S.A.**, no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; (v) que sea requerido o permitido por la ley.

Es muy importante que quien recolecte la información, verifique que quien está dando la autorización sea mayor de edad. En caso de que los titulares de los datos personales sean menores de edad la autorización deberá ir firmada por ambos padres o sus tutores legales.

12. DATOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

IARCO S.A., no contrata ni vincula laboralmente a menores de edad dentro de su estructura organizacional. No obstante, en los casos excepcionales en que se recopilen datos personales de menores, por ejemplo, en el marco de programas de bienestar, integración o actividades organizadas por el Área de Gestión Humana dirigidas a empleados y/o miembros de la Asamblea General de Accionistas, dichos datos serán tratados exclusivamente con fines institucionales, recreativos o de bienestar.

En todos los casos, el tratamiento de los datos personales de menores se realizará con autorización previa, expresa e informada otorgada por sus padres o representantes legales, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales y en cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, necesidad, proporcionalidad y confidencialidad.

La compañía cuenta con las medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información personal de los menores, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 7 de la Ley 1581 de 2012**, el cual establece que el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes solo es procedente cuando responde al interés superior del menor y cuando se cuente con la autorización expresa, previa e informada de los representantes legales.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cumplimiento de lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria, **IARCO S.A.**, reitera su compromiso con la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información. Para ello, implementa medidas técnicas, humanas, administrativas y organizacionales desde la recolección hasta la disposición final de los datos, con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

autorización fue elaborado por **IARCO S.A.**, y será puesto a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2002 y el Decreto 1377 de 2013.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición por **IARCO S.A.**, anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

b. Prueba de la autorización.

IARCO S.A., obtendrá la autorización de los titulares de datos personales a través de diferentes medios, tales como: consentimiento escrito, verbal, conductas inequívocas que evidencien la manifestación de voluntad del titular, o mediante mecanismos electrónicos de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Interno.

En los casos en que no se cuente con un soporte físico o digital directo de la autorización, pero exista evidencia suficiente de una conducta inequívoca del titular que indique su consentimiento, **IARCO S.A.**, entenderá que dicha autorización ha sido otorgada, siempre que se respeten los principios y disposiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

La compañía adoptará las medidas necesarias para mantener registros físicos, técnicos o tecnológicos idóneos que permitan acreditar de manera verificable y segura cuándo y cómo fue obtenida la autorización para el tratamiento de los datos personales.

c. Revocatoria de la autorización.

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **IARCO S.A.**, establece mecanismos sencillos, de fácil acceso y gratuitos a través de los canales de atención que estableció IARCO S.A., al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre Titular y Responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Si vencido el término legal respectivo previsto en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3 del literal b del título 12, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos.

15. DERECHO DE ACCESO.

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y consultar si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera **IARCO S.A.**, debe garantizar al Titular su derecho de acceso en tres vías:

- a. Implica que el Titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b. El Titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c. El derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de **IARCO S.A.**, de informar al Titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

PARAGRAFO: IARCO S.A., garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al Titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

16. TRÁMITE DE CONSULTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **IARCO S.A.**

garantizará el derecho de consulta, suministrando a los Titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consultas de datos personales, **IARCO S.A.**, habilitará medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.

- d. Establece formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- e. Utiliza los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- f. Identificación y domicilio del Titular, causahabiente o apoderado.
- g. Identificación clara de los datos sobre los que recae la solicitud.
- h. Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- i. Dirección o correo electrónico del solicitante.
- j. Documentos que se quieran hacer valer como pruebas de la solicitud.

La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar uno de los canales de atención habilitados para tal fin, que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario **IARCO S.A.**, solamente podrá cobrar al titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a **IARCO S.A.**, enviado- oportuna al área jurídica y al oficial de Protección de Datos Personales -OPD, a través de los medios comunicación establecidos el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta".

- a) Al menos una vez cada mes calendario.
- b) Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

17. TRÁMITE DE RECLAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 o en cualquier otra norma aplicable, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas.

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a **IARCO S.A.**, enviado oportuna al área jurídica y al oficial de Protección de Datos Personales -OPD de acuerdo con las instrucciones establecidas en el punto 8. De esta política.

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer cuando corresponda.

a. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

b. Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo incompleto con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

c. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

d. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles de recibido el reclamo completo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

e. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

a. Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos.

En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar a la compañía rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión se podrán ejercer por:

- El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos o físicos que le permitan identificarse.
- Los herederos del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
- Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **IARCO S.A.**, señalados en el aviso de privacidad o en la Política y contener, como mínimo, la siguiente información:
- El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

PARÁGRAFO PRIMERO. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS. IARCO S.A., señalados tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUPRESIÓN DE DATOS. El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **IARCO S.A.**, señalados., supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

PARÁGRAFO TERCERO. EJERCICIO DEL DERECHO DE SUPRESIÓN. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **IARCO S.A.**, es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

- a) El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales **IARCO S.A.**, realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

18. MEDIDA DE SEGURIDAD.

IARCO S.A., tiene adoptado dentro de su manual interno las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y los protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Igualmente ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, la compañía mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión requerirá a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

a. Implementación de las medidas de seguridad.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Capacitación del personal que ingresa a la compañía acerca de la Política de Tratamiento de datos personales y los mecanismos y protocolos de seguridad para el tratamiento de éstos.

b) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.

c) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

d) Funciones y obligaciones del personal.

e) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.

f) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

g) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.

h) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.

i) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento sea transportado, desechado o reutilizado.

j) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización de este.

k) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

19. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASE DE DATOS:

IARCO S.A., actualizara la información una vez al mes conforme a la ley 1266 de 2008 y la Ley Borrón y Cuenta Nueva, las fuentes deben reportar las novedades mínimo una vez al mes, las actualizaciones en la historia de crédito de los titulares de la información.

20. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.

De acuerdo con el Título VIII de la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la Republica de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.

- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales.

El OPD está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

21. VIGENCIA.

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales fue aprobada por la junta directiva, según consta en el Acta No. 96 de la reunión Extraordinaria de junta Directiva del 11 de marzo de 2026, y regirá a partir de la fecha de su aprobación. Esta política será revisada periódicamente con el fin de garantizar su pertinencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

22. MODIFICACIONES.

La presente Política tendrá vigencia a partir de su publicación y podrá ser modificada en cualquier momento por **IARCO S.A.**, incorporándose, cuando corresponda, como parte integral de los contratos que la Compañía celebre. Cualquier modificación sustancial será comunicada previamente a los Titulares de la información mediante mecanismos idóneos, tales como su publicación en la página web de **IARCO S.A.**, /o el envío de notificaciones por correo electrónico.